MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

ADENDA Nª 1/19

CONTRATO N° 08/2019

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 13 días del mes de Junio del año dos mil DIECINUEVE; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg. JUAN JOSE QUINTANA CANTERO, con C.I. N° 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma: **ConSermar domiciliada En Puerto Pinasco Esquina Brasil República del Paraguay, representada en este acto por Mariela Carolina Molas Samudio, con Cédula de Identidad N° 3.200.078**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 CON ID N° 356060 - REPARACION DE INST. ELECTRICA PARA LA ESCUELA BS. N° 6359 - SAN ANTONIO Y REPARACION DE LOSA DE H° A° PARA COLEGIO NACIONAL HEROE DE LA PATRIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

16. -CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 62, Ley N° 2051.

En consideración al Memorando de la de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Memorando de Auditoría Interna y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, ampliase el plazo de ejecución de la obra encargada, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

17. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

En conformidad a la reglamentación pertinente MODIFICASE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO

La obra; CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 CON ID N° 356060 - REPARACION DE INST. ELECTRICA PARA LA ESCUELA BS. N° 6359 - SAN ANTONIO Y REPARACION DE LOSA DE H° A° PARA COLEGIO NACIONAL HEROE DE LA PATRIA

El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos, y conforme al pedido de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ampliase por 30 (treinta) días más.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. -

Representante de CONSERMAR
Mariela Carolina Molas Samudio
C.I. N° 3.200.078

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Revisado conforme

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General